



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN - HUÁNUCO

RECTORADO

SECRETARÍA GENERAL

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0055-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 23 de enero de 2025

VISTOS, los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto Modificado de la UNHEVAL;

Que, el Artículo 49° del Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0009-2024-UNHEVAL, del 15.NOV.2024, señala: *"La Unidad de Posgrado es la responsable de planificar, organizar, dirigir y administrar los estudios de maestría y doctorado, así como los estudios de posdoctorado y diplomados en el ámbito de su competencia. Está a cargo de un docente con igual o mayor grado a los que otorga, como director, designado por el Decano por un periodo de dos años";*

Que, asimismo, en el artículo 212° del Reglamento General de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, del 01.FEB.2023; que el decano tiene, entre otros, como función *designar a los directores de la Escuela Profesional, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado, y al coordinador de la Sección de Facultad o Escuela Profesional;*

Que el decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con el Oficio N° 000463-2024-UNHEVAL-DFDCP, del 30.DIC.2024, solicita al rectorado la ratificación de la Resolución Decanal N° 0555-2024-UNHEVAL/FDyCP-D. de fecha 30 de diciembre de 2024, que resolvió, DESIGNAR al docente Dr. CÉSAR ALFONSO NÁJAR FARRO, como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a partir del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2026;

Que el rector, con el Proveído N° 007044-2024-UNHEVAL-RECT., remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente, y;

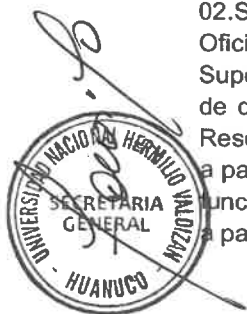
Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024; y la Resolución Rectoral N° 0001-2025-UNHEVAL, del 06.ENE.2025, que encargó las funciones de rector de la UNHEVAL a la Dra. Nancy Guillemina Veramendi Villavicencios, vicerrectora académica, a partir del 13 al 26 de enero de 2025;

SE RESUELVE:

- RATIFICAR** la Resolución Decanal N° 0555 -2024-UNHEVAL/FDyCP-D., del 30.DIC.2024, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, que resolvió, **DESIGNAR** al docente **Dr. CÉSAR ALFONSO NÁJAR FARRO**, como **DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**, del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2026; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección de la Escuela de Posgrado, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Dirección General de Administración, el Decanato de la Facultad Derecho y Ciencias Políticas, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.

NYTM/zfnn

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0055-2025-UNHEVAL

-02-

3º. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos, unidades orgánicas, unidades funcionales competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Veramendi Villavicencios
VERAMENDI VILLAVICENCIOS
RECTORA (E)



Ninfa Y. Torres Munguia
Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VRAcad.-VRInv.
EPG
DFCE/
Transparencia
OGCalidad.-DIGA.
URH.-UFYEC
UFFPyC.- FE.
Interesada
Archivo

Ninfa Y. Torres Munguia
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL